



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00031095- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. ADRIANA DANIELA LÓPEZ, D.N.I. 30.419.759, aprobado por RR-2019-2020-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC,

Lo informado en el orden 134 por la Dependencia de origen y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68218-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 133 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. ADRIANA DANIELA LÓPEZ, D.N.I. 30.419.759, aprobado por RR-2019-2020-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirla en representación de esta Casa. La presente erogación será atendida según se detalla en el orden 134 - nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

